



*“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”*

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 02-2023-MDSJY/A**

San Juan de Yanac, 08 de setiembre del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC.**

**VISTO:**

La sesión ordinaria de consejo, de fecha 24 de abril del presente año, donde los miembros del concejo municipal aprueban la Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDSJY, que aprueba el Reglamento para el desarrollo de las Audiencias Públicas en el distrito de San Juan de Yanac.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y sus modificaciones establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, expresa “la alcaldía es el órgano ejecutivo de los gobiernos locales. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa”.

Que, el artículo 20° numeral 36 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que señala convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o provinciales conforme a la circunscripción del gobierno local

Que, el artículo 42° en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, sobre decretos de Alcaldía señala (...), resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario (...).

Que, el artículo 119 A de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que señala las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, uno en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución como proyecto al cierre del año fiscal.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

## CHINCHA - ICA



Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDSJY, de fecha 26 de abril del 2023, en su reglamento para el desarrollo de Audiencias Públicas en el Distrito de San Juan de Yanac – Chíncha - Ica, señala en su artículo 8° que se realizara como mínimo dos audiencias públicas al año de rendición de cuentas; una en el mes de mayo y la otra en el mes de setiembre (...). Asimismo, se aprueba su realización mediante Decreto de Alcaldía.

Que, en uso de sus facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, artículo 42° de la Ley Orgánicas de Municipalidades N° 27972 y la Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDSJY;

### **SE DECRETA:**

**Artículo Primero.** - **APROBAR**, el cronograma de actividades para la realización de la **SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA** de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, del Año Fiscal 2023, conforme se detalla:

**DÍA** : 30 de septiembre del año 2023.

**HORA** : 09:00 am

**LUGAR** : Plaza de Armas del Distrito de San Juan de Yanac

**INFORME** : Avance de la Ejecución Presupuestal 2023 , Logros de la Gestión y Proyecciones al Cierre del Año Fiscal 2023.

**Artículo Segundo.** – **CONVOCAR**, a todos los ciudadanos en general del distrito de San Juan de Yanac a participar en la “Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2023”.

**Artículo Segundo.** - **DISPONER** que la Gerencia Municipal y las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, den Cumplimiento al Cronograma de Actividades establecidas en el presente Decreto de Alcaldía.

**Artículo Tercero.** - **ENCARGAR** a la Secretaría General, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional, en los carteles municipales, local de la municipalidad y otros medios de comunicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAN JUAN DE YANAC  
  
Prof. Wagner V. Fernandez Chavez  
ALCALDE